



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 275-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 15 de julio del 2016.

VISTO:

La Carta N° 037-2016-AYAC.EMP-"PALES S.A.C." GG-RPPE, presentado por el Sr. Robes P. Palomino Espiñal - Gerente General de la Consultoría, Constructora y Proveedores en Gral. PALES SAC.; Informe N° 303-2016-MDSJB-GIP/TRZ, de la Gerencia de Infraestructura Pública; Informe de Gerencia N° 185-2016-MDSJB/AYAC, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N°s 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidad, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, mediante Carta N° 037-2016-AYAC.EMP-"PALES S.A.C." GG-RPPE, de fecha 23 de junio del 2016, el Sr. Robes P. Palomino Espiñal - Gerente General de la Consultoría, Constructora y Proveedores en Gral. PALES SAC., presenta el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública "Mantenimiento y Acondicionamiento del Ex Camal Municipal del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho";

Que, con Informe N° 303-2016-MDSJB-GIP/TRZ, de fecha 12 de julio del 2016, el Ing. Teodomiro Rojas Zamora - Gerente de la Gerencia de Infraestructura Pública, solicita la aprobación del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública "Mantenimiento y Acondicionamiento del Ex Camal Municipal del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho", con un presupuesto total de Ciento Cincuenta Mil Seiscientos Veintiuno con 14/100 Soles (S/. 150, 621.14), el mismo que fue evaluado por la Gerencia de Infraestructura Pública, asimismo la Gerencia Municipal mediante Informe de Gerencia N° 185-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 12 de julio del 2016, recomienda su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista aprobó la Directiva N° 003-2007-MDSJB "Para formulación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos en la fase de inversión por administración directa o convenio", por Acuerdo de Concejo Municipal N° 397-2007-MDSJB/AYAC de fecha 26/12/2007 ratificado por la Resolución de Alcaldía N° 20-2008-MDSJB/AYAC de fecha 23/01/2008;

Que, conforme a la Directiva N° 001-2011- EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 y Decreto Supremo N° 102-2007-EF, modificado por Decreto Supremo N° 185-2007-EF, que aprueba Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, y Decreto Supremo N° 176-2006-EF, que aprueba la Directiva para la Programación Multianual de la Inversión Pública, mediante las normas técnicas, métodos y procedimientos de observancia obligatoria, aplicada a los Proyectos de Inversión Pública, que ejecuten las Entidades y Empresas del Estado, durante la fase de Pre Inversión y Post Inversión. Este proyecto es declarado viable mediante el Formato SNIP N° 15 registrado en el banco de proyectos a nivel de inversión pública;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública: "Mantenimiento y Acondicionamiento del Ex Camal Municipal del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho", con un presupuesto total de Ciento Cincuenta Mil Seiscientos Veintiuno con 14/100 Soles (S/. 150, 621.14); acorde al detalle siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Presupuesto

Presupuesto				
Presupuesto	0102004	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE EX CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO		
Subpresupuesto	001	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL EXCAMAL		
Cliente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA	Costo al	28/02/2016	
Lugar	AYACUCHO - HUAMANGA - SAN JUAN BAUTISTA			
Item	Descripción	Precio S/.	Parcial S/.	
01	OBRAS PROVISIONALES		2.730,55	
02	OBRAS PRELIMINARES		4.823,81	
03	SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCION		3.236,59	
04	NIVELACION DE DESNIVEL 1-2		9.657,87	
04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		9.657,87	
05	MUROS DE CONTENCION		31.217,67	
05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		240,12	
05.02	CONCRETO SIMPLE MC1,MC2		10.377,63	
05.03	CONCRETO ARMADO MC3		20.599,92	
06	COLUMNAS EN PERIMETRO MC1,MC2 Y AREAS DE		19.551,33	
06.01	ZAPATAS		5.347,54	
06.02	COLUMNAS		14.203,79	
07	MUROS EN PERIMETRO MC1,MC2		7.897,69	
08	COLUMNAS EN PUERTA		5.512,31	
08.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		62,44	
08.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		5.449,87	
08.02.01	ZAPATAS		1.706,77	
08.02.02	COLUMNAS		3.743,10	
09	SS.HH		17.963,62	
09.01	TRABAJOS PRELIMINARES		41,37	
09.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		216,85	
09.03	CONCRETO SIMPLE		3.125,56	
09.04	CONCRETO ARMADO		5.339,08	
09.04.01	COLUMNAS		3.310,05	
09.04.02	VIGAS		2.029,03	
09.05	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		2.257,28	
09.06	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		1.098,24	
09.07	PISOS EN SS.HH		634,04	
09.08	CARPINTERIA METALICA		1.320,00	
09.09	PINTURAS		330,44	
09.10	INSTALACIONES SANITARIAS		2.813,21	
09.11	CUBIERTAS		787,55	
10	ESCALERAS		2.512,85	
11	PISOS Y PAVIMENTOS		11.665,08	
11.01	CONCRETO SIMPLE		11.665,08	
12	ESTRUCTURAS DE MADERA		3.194,70	
13	CARPINTERIA METALICA		13.313,86	
14	PINTURA MURO METALICO		516,00	
15	NIVELACION PARA ACCESO		187,67	
15.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		187,67	
16	OBRAS COMPLEMENTARIAS		707,45	
17	CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE		272,09	
	COSTO DIRECTO		134.961,14	
	GASTOS GENERALES		10.660,00	
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		5.000,00	
	PRESUPUESTO TOTAL		150.621,14	
SON : CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO Y 14/100 SOLES				

SON : CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO Y 14/100 SOLES





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el presente Proyecto de Inversión Pública se ejecutará por la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER el plazo de ejecución del proyecto – Obra señalada en el Artículo Primero de la presente Resolución; será de dos (02) meses.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública y demás instancias administrativas, para su conocimiento y fines, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Marlonio Guillén Cancho
ALCALDE